



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR

14881

ANUNCIO

Mediante decreto número 2097/2012 de fecha 17 de agosto, dictado por este Concejal Delegado de Obras, Urbanismo, Caminos y Vías Pecuarias del Ayuntamiento de Binéfar, una vez tramitado el correspondiente expediente se declara la caducidad de la vigencia de la licencia otorgada en fecha 7 de junio de 1973, para "Granja Avícola" en la Partida Alcort, en el Polígono 8, Parcelas 30 y 35 de este municipio de Binéfar, cuya titularidad consta Antonio Tobeña Almunia, procediéndose al archivo del expediente, lo que se notifica a los interesados conocidos y mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo ante Juzgado de lo contencioso administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Binéfar, a 5 de septiembre de 2012. El Concejal Delegado de Obras, Urbanismo, Caminos y Vías Pecuarias, Rolando Chirón Sisó.